

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	041	Fecha	15 de octubre de 2024
-----------------	------------	--------------	------------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 15 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 16H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

EL ORDEN DEL DÍA

- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Aprobación del acta de la sesión del 08 de octubre del año 2024.
- Conocer y resolver respecto del informe No. 004- CPIG- 2024, de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, que sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-2619-MEMO, de fecha 10 de octubre de 2024.
- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 16H08 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 041-DSG-2024.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde: “Compañeras y compañeros concejales pongo a órdenes de ustedes la aprobación del orden del día de la sesión de concejo 041-DSG-2024”.

Por secretaría se informa que se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

El señor alcalde: “Si existe alguna observación por parte de ustedes compañeras y compañeros concejales para que nos den a conocer en este momento. Proceda a tomar votación para la aprobación del acta de la sesión del 08 de octubre del 2024 señora secretaria”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “aprobado”.
- ✓ Señor Wilson Bohórquez, “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “aprobado”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “aprobado”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “aprobado”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “aprobado”.

Por secretaría se informa que se aprueba el acta No. 040 del 08 de octubre de 2024 por unanimidad, y suscribe la señora vicealcaldesa Regina Álvarez encargada de la sesión anterior conforme su disposición.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME NO. 004- CPIG- 2024, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO, QUE SUGIERE APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN TENA, PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2024-2619-MEMO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

Señora vicealcaldesa: “Muy buenas tardes compañero alcalde, compañeros concejales y concejalas, para que el abogado Cesar Puma nos explique acerca de la Ordenanza del Consejo de Derechos”.

Ab. César Puma Secretario del Concejo Cantonal de Derechos: "Buenas tardes señor alcalde señora vicealcaldesa, señores concejales estimados amigos, esta Ordenanza nace con la necesidad imperante de la fusión e integración de la Junta Cantonal de Protección de Derechos al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, ustedes conocen que la Junta Cantonal de Protección de Derechos pertenecía a la Dirección de Desarrollo Social y a treves de este proceso administrativo interno paso a ser parte del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y la necesidad imperante era de la reforma exclusiva de esa Ordenanza y se convierta en sustitutiva señor alcalde señores concejales debido a que en la estructura mismo de la Ordenanza hay una reforma en la cual se incluye es principalmente en la cual nosotros estamos haciendo mención, la inclusión del capítulo cuarto del título segundo que refiere a la Junta Cantonal de Protección de Derechos desde el artículo 30 hasta la 37, ustedes conocen que la Junta Cantonal de Protección de Derechos es un orgánico colegiado de nivel cantonal integrado paritariamente por representantes de la sociedad civil, en esta reforma y al cumplir con todos los procedimiento parlamentarios y administrativos internos como es prácticamente la del proyecto mismo la Ordenanza al ser tratado en el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y queremos hacer un agradecimiento público a los miembros del pleno que están aquí presentes los titulares del pleno del Consejo, este filtro al ser aprobado dentro del Consejo Cantonal se le emitió a la comisión de Igualdad y Género, los compañeros concejales trataron dentro de la misma y se cumplió también con el informe de factibilidad financiera, informe de factibilidad jurídica informes favorables para la misma y que en primera instancia se trató de la misma manera con los señores concejales, se cumplió con el proceso de socialización a través de la Unidad de Seguridad Participación Ciudadana, de las cuales fueron validados cada uno de los informes constan en el expediente que cada uno de ustedes conocen, también hay un cambio significativo dentro de la Ordenanza en la conformación de los miembros del pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos dentro de los cual a los grupos de atención prioritario se les catalogan y se les determina dentro de la ley, sin embargo, en la Ordenanza anterior no se hacía constar al grupo LGTBI dentro del grupo de atención prioritario, es decir, no estaban constando en la Ordenanza y en esta Ordenanza se les hace constar como titulares también del derecho dentro de los grupos de atención prioritario, eso significan que ellos pasan a un representante a ser miembro del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y se complementarían con los concejos consultivos, nosotros tenemos conformados los 10 Consejos Consultivos en el cantón Tena, sin embargo, la Ordenanza para la participación en el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y dentro de los titulares mismo dentro de los grupos prioritarios no se hacía constar al grupo LGTBI, entonces eso es lo que dice la norma misma general a través de esta Ordenanza, posterior a esto señoras y señores concejales una vez que se ha emitido con el debido proceso participativo, legislativo y administrativo interno se procederá directamente a la reforma de cada uno de los reglamentos, la reforma del reglamento para la elección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, la reforma así mismo para la elección de los concejos consultivos, la reforma de la defensorías comunitarias y de los reglamentos que tenemos y que son de la estructura del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, esta Ordenanza consta con 49 artículos y como se les dijo anteriormente ha cumplido con todo el procedimiento parlamentario, procedimiento administrativo y procedimiento de

participación ciudadana hasta ahí mi exposición estimado alcalde y estimada presidenta de la comisión”.

El señor alcalde: “Muchas gracias señor secretario cantonal del Consejo de Protección de Derechos creo que para toda administración lo fundamental es poder mejorar la forma de cómo responder frente a los problemas que tenemos en la localidad esta administración se ha comprometido en ser una administración para dar dignidad a la gente y creo que somos los grandes abanderados, sobre todo de atender a los grupos de atención prioritaria de nuestro cantón, quiero agradecer a la Comisión de Igualdad y Género presidida por nuestra vicealcaldesa a los compañeros y compañeras concejales también que han estado participando activamente de la toma de decisiones de trabajar en las Ordenanzas porque no es fácil, pareciera que unas 10, 15 hojas como que fuera facilito plasmar el deseo que muchos grupos de atención prioritaria lo tienen, pero esto demanda de un período donde hay debates donde hay socializaciones donde hay correcciones en fin, un sin número de acciones que se tienen que tomar y siempre buscando de que haya mejor funcionalidad al trabajo que viene desempeñando en este caso el Consejo de Protección de Derechos agradecer a la sociedad civil también que está acá la representante de personas con discapacidad representante de jóvenes también de nuestro cantón Tena, que patrióticamente hacen esta labor por mejorar las condiciones y los derechos que tienen los grupos de atención prioritaria, muchas gracias de todo corazón por ser parte de sus estos procesos que para nosotros significan mucho más allá de que algunos piensen lo contrario no piensan que solo las obras de millones tienen valor, esto tiene valor humano y el tema humano para nosotros siempre va a ser fundamental eso es compañeros y compañeras concejales le dejo a nuestra presidenta de la comisión de igualdad de género para que pueda fundamentar más esta propuesta que se ha hecho en la reforma a la Ordenanza del sistema de protección”.

Señora vicealcaldesa: “Muchísimas gracias queridos compañeras y compañeros concejales miembros de la comisión Edgar Cuvi, compañera Sisa Vargas y todos los 7 concejales, en realidad hacemos un gran trabajo arduo día a día fomentando a las Ordenanzas que van en beneficio de nuestros ciudadanos gracias también a los miembros del Consejo de derechos que están aquí presente agradecerle también a nuestro secretario ejecutivo y su equipo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, gracias por ese aporte incondicional que dan para que vaya construyéndose día a día en mejores días para nuestros habitantes de la ciudad, ya lo mencionó nuestro alcalde de la dignidad esta más enfocado al ser humano sin dejar de lado las obras básicas y la infraestructura pero prácticamente en esta administración hemos puesto más énfasis en dar atención a grupos de atención prioritario y a los grupos sociales de toda índoles yo como presidenta de la comisión señor alcalde, queridos compañeros y compañeras concejales también un agradecimiento a los señores directores que están cada día en las comisiones respectivas apoyándonos con sus criterios, los directores coordinadores y el director jurídico también igual es un apoyo muy fundamental para que se vayan construyendo estas Ordenanzas como presidenta del Consejo de Derechos y también como presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y Género sugiero a usted señor alcalde y compañeros y compañeras concejales aprobar en segunda y en definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula el

Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena”.

El señor alcalde: “Tiene apoyo la moción compañeros. Apoya la moción la concejala Sisa Vargas, por favor señora secretaria proceda a tomar votación de este proyecto de reforma a la Ordenanza que regulariza la protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Tena”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Edgar Cuvi “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejala Pacha Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Alcalde de Tena, abogado Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Sistema de Protección Integral de Derechos para las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del cantón Tena, con base al informe No. 004- CPIG- 2024, de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, de fecha 20 de septiembre 2024. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

QUINTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 16H30 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 15 de octubre de 2024.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL